

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 7

EDICTO

En los autos de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.131 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Blanca Franco Porras.—En Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 2010.

Recibido del Decanato la anterior demanda, junto con documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don José Antonio Martínez Martínez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por parte, en nombre y representación de don Mariano Sanz Matarrubia y doña Pilar Sanz Matarrubia, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Ana María Martínez Sanz, como titular registral, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado de paz y Ayuntamiento de Algete y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijan en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, deberán, como requisito previo de admisión del recurso, prestar caución de 25 euros en la cuenta del Juzgado número 3265/0000, con indicación del número de procedimiento y año, en el plazo de dos días, aportando documentación acreditativa de tal extremo.

Lo que así acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/12.331/10)